

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“Identidad Fear the Walking Dead”

PRIMERA: ORGANIZADOR

1.1. AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 800 Douglas Rd. North Tower, 10th Floor, Coral Gables, Fl 33134, Miami, Florida, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del presente concurso (en adelante, el “Concurso”), cuyas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) se detallan a continuación.-

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar en el presente Concurso todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años de edad al momento de participar, que residan en Argentina (con excepción de las provincias de Chubut, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta y Tierra del Fuego), Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. El Concurso no es válido en donde estuviera prohibido por la legislación local.

2.2. No podrán participar del Concurso el personal del Organizador ni de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.-

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. El plazo de vigencia del Concurso se establece desde el día 19 de septiembre de 2016 a las 09:00 am -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- hasta el día 2 de octubre de 2016 a las 23:00 pm -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- (en adelante, “el plazo de vigencia del Concurso”).-

CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Para participar del presente Concurso es necesario cumplir con las Bases y con los pasos que se detallan a continuación:

(i) Bajarse la aplicación gratuita “Fear Yourself” (en adelante, “la Aplicación”) desde la AppStore o desde la PlayStore;

(ii) Sacarse una fotografía utilizando la Aplicación;

(iii) A partir del día 19 de septiembre de 2016, ingresar a la cuenta oficial de la señal AMC para Latinoamérica en Facebook (<https://www.facebook.com/AMCTVLatam>) o a la cuenta oficial de la

serie “Fear the Walking Dead” en Facebook

(<https://www.facebook.com/FearTheWalkingDeadLatam>) y buscar la pregunta formulada por el Organizador;

(iv) Responder la pregunta formulada por el Organizador en: a) el muro de la cuenta oficial de la señal AMC para Latinoamérica en Facebook; y/o b) el muro de la cuenta oficial de la serie “Fear the Walking Dead” en Facebook; y/o c) Twitter, incluyendo en cada respuesta el hashtag “#IdentidadFEAR” y/o d) Instagram, incluyendo en cada respuesta el hashtag “#IdentidadFEAR”.

Las respuestas brindadas por el participante a través de las redes sociales anteriormente mencionadas deberán incluir, como condición excluyente para que la participación sea considerada válida por el Organizador, la fotografía que se obtuvo utilizando la Aplicación y tener entre 50 (cincuenta) y 200 (doscientos) caracteres.

4.2. Cada participante podrá participar del Concurso con tantas respuestas como quiera. A efectos aclaratorios, cada uno de los participantes sólo podrá resultar premiado una única vez.

4.3. La fotografía no podrá incumplir la legislación aplicable y/o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, o propia imagen privacidad de las personas y/o derechos de la infancia. La fotografía no podrá incluir imágenes de menores de edad ni herir la sensibilidad de las personas. El Organizador se reserva el derecho de retirar del Concurso todas aquellas fotografías que no cumplan con tales requisitos y/o aquellas sobre las que exista reclamación legítima de tercero y/o así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

4.4. Asimismo, cada respuesta acompañada por la fotografía no podrá infringir los derechos de ninguna persona física o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose, a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, imagen y derechos de privacidad o publicidad. Asimismo, no se considerarán aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres o inapropiadas, las cuales serán automáticamente eliminadas. Asimismo, se descartarán todas aquellas respuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases.-

QUINTA: ELECCIÓN DE LOS POTENCIALES GANADORES

5.1. En un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de las 00:00 horas del día 03 de octubre de 2016, el Organizador seleccionará cinco (5) potenciales ganadores entre todas las repuestas válidas recibidas, conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por expertos del Organizador, compuesto por tres (3) personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”) asignará una puntuación a cada respuesta tomando en cuenta los siguientes criterios:

- i) Entre 1 y 100 puntos a la originalidad de la respuesta; y
- ii) Entre 1 y 100 puntos a la creatividad de la respuesta;

5.2. Será seleccionado como potencial ganador de la pregunta formulada por el Organizador, el participante que obtenga el mayor puntaje conforme el criterio de selección arriba indicado. En el supuesto de un empate entre dos (2) o más participantes en una respuesta, el participante que haya obtenido la mayor puntuación por parte del Jurado en el primer criterio de selección -originalidad de la respuesta- será seleccionado como potencial ganador.

La selección de los potenciales ganadores tendrá lugar en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América y los resultados se publicarán el día 06 de octubre de 2016 en la cuenta oficial de la señal AMC para Latinoamérica en Facebook (<https://www.facebook.com/AMCTVLatam>), en la cuenta oficial de la serie “Fear the Walking Dead” en Facebook (<https://www.facebook.com/FearTheWalkingDeadLatam>) y en la página web de la serie “Fear the Walking Dead” (<http://fearthewalkingdead.amctv.la>).

5.3. La probabilidad de ser seleccionado como potencial ganador dependerá de la calidad de cada respuesta, en base a los criterios señalados y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.-

SEXTA: NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES.

6.1. La comunicación a cada uno de los cinco (5) potenciales ganadores se producirá a través de Facebook, Twitter e Instagram mediante mensajería privada, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que tendrá que manifestar que cumple los requisitos de participación del Concurso y enviar copia firmada de la autorización detallada en el punto 6.2 siguiente. Asimismo, el nombre y apellidos y/o nombre de usuario de cada uno de los potenciales ganadores se publicarán en <http://fearthewalkingdead.amctv.la/blog/concurso-identidad-fear>.

6.2. Cada uno de los cinco (5) potenciales ganadores deberá, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicado en el mensaje privado de comunicación de potencial ganador y en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha de comunicación,:

- i) Detallar su nombre y apellido y adjuntar una copia de su I.D o Pasaporte;
- ii) Dar un número telefónico de contacto;
- iii) Dar una dirección y correo postal a donde el Organizador deberá enviarle el Premio;
- iv) Manifestar que acepta el Premio y que cumple los requisitos de participación del Concurso.

El potencial ganador que responda el mensaje del Organizador a la dirección de correo electrónico que este le indicase, conteniendo la información y manifestaciones requeridas, se convertirá en uno de los ganadores efectivos de la Acción (en adelante, el “Ganador”) y acreedor del premio respectivo.

6.3. Antes del envío del Premio cada Ganador deberá enviar al correo electrónico indicado por el Organizador, una copia firmada del Anexo I en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

6.4. En el supuesto caso que el Organizador no pueda contactar al potencial ganador o que habiéndose contactado no cumpla con los requisitos para la asignación del premio exigidos por el Organizador, dicho potencial ganador perderá automáticamente su derecho a obtener el mismo, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna, quedando el premio en poder y a disposición del Organizador.-

SÉPTIMA: PREMIO

7.1. El Organizador entregará a cada uno de los cinco (5) participantes ganadores: una (1) mochila de la serie Fear the Walking Dead, un (1) muñeco de la serie Fear the Walking Dead, una (1) remera de la serie Fear the Walking Dead y una (1) toalla de la serie Fear the Walking Dead (en adelante el “Premio”).

7.2. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien y/o servicio no enumerado en las presentes Bases. En ningún supuesto el Premio se podrá cambiar total o parcialmente por dinero en efectivo ni otros bienes y/o servicios de ningún tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a cada uno de los ganadores.-

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR

8.1. El Organizador enviará el Premio a cada uno de los ganadores por correo a la dirección suministrada al momento de dar respuesta al mensaje que el Organizador le enviase notificándole su calidad de potencial ganador.

8.2. El Premio se entregará sujeto a la normativa fiscal aplicable. Será a cargo de cada Ganador todo impuesto que deba tributarse. El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a la efectiva acreditación por parte del Ganador del pago de tales conceptos.-

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

9.1. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las presentes Bases.-

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. El participante consiente expresamente la utilización de su nombre/s y apellido/s, imagen, nombre de cuenta en Twitter, Facebook e Instagram, respuesta, fotografía y cualquier otra información suministrada al Organizador en la forma y medios que el Organizador estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o mero participante del Concurso.

10.2. La información personal de los participantes es de extrema importancia para el Organizador. Es por ello que se utilizan todos los medios administrativos y técnicos así como todos los resguardos legales para asegurar la protección de los datos personales y la privacidad. Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito del Concurso, se someterán a la Política de Protección de Datos del Organizador, la cual podrá ser consultada de manera gratuita a través de la página <http://www.amctv.la/politica-de-privacidad>) y su tratamiento estará sujeto a la ley estadounidense. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, cada uno de los participantes autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad del Organizador con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo del Organizador. Los datos no serán empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta en las presentes Bases. En todo caso, cada uno de los participantes gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación).

10.3. El Organizador implementa las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que brinda cada uno de los participantes con el fin de evitar el acceso no autorizado a los mismos. Sin embargo, en razón del estado actual de la tecnología, el Organizador no puede garantizar que el acceso no autorizado no ocurrirá nunca-.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Por su mera participación, cada uno de los participantes cede expresamente al Organizador, con carácter gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, todos los derechos sobre las respuestas y la fotografía, incluyendo pero no limitándose a los derechos de inclusión, transformación, reproducción, comercialización, distribución y comunicación pública, sin limitación geográfica, temporal, cantidad de pasadas, ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos sin que el Organizador deba abonarle a los ganadores del Concurso y/o a los potenciales ganadores y/o a los participantes, contraprestación y/o suma dineraria alguna.

11.2. Cada participante responderá en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de las respuestas a las consignas, así como de que no

vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, cada uno de los participantes asume plena y exclusiva responsabilidad por la participación en el Concurso y se comprometen a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo de terceros cuyo fundamento contradiga las presentes garantías. Asimismo, cada uno de los participantes responderá en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de la fotografía que acompañen sus respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. Asimismo, si la fotografía reproduce la imagen personal, ya sea del participante o de cualesquiera terceros, cada uno de los participantes responderá en exclusiva de la obtención de la pertinente autorización para la explotación de tal imagen personal del tercero, como parte de la fotografía, en los términos del presente Concurso. En este sentido, cada uno de los participantes asume plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamación de terceros a causa de la vulneración de las presentes garantías.-

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, brindando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier violación a estas Bases o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante y/o potencial ganador del Concurso.

12.2. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases por parte del participante, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.3. La participación en el presente Concurso y, por tanto, la publicación de las respuestas junto con la fotografía en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram, supone la plena aceptación de los Términos y Condiciones de uso específicos de Facebook

(“<https://www.facebook.com/policies/>”) Twitter (“<https://twitter.com/tos>”) e Instagram (“<https://help.instagram.com/478745558852511>”), en su caso. Asimismo, cada uno de los participantes manifiesta que cumplirá con las condiciones de uso de la red social a través de la cual haya participado en el Concurso. El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que los participantes infrinjan las condiciones de uso de Facebook y/o Twitter y/o Instagram.

12.4. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de Facebook y/o Twitter y/o Instagram ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder a los mismos, siendo esta responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias.

12.5. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.

12.6. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o entrega del Premio y/o utilización y/o disfrute del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio, conforme los términos de las presentes Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. Cada Ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del Premio. El Organizador no será responsable en caso de que el Ganador no llegue a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las presentes Bases. En caso de que el Premio no pueda efectivizarse por los ganadores o suspenderse temporalmente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente a cada Ganador y/o participantes.

12.7. Facebook, Twitter e Instagram quedan completamente exonerados de toda responsabilidad por parte de cada uno de los participantes. El presente Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook y/o Twitter y/o Instagram.

12.8. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre cada uno de los participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

12.9. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los participantes acepta someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los juzgados y tribunales competentes del estado de Florida, Estados Unidos de América.

12.10. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en <http://fearthewalkingdead.amctv.la/blog/concurso-identidad-fear>.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2016.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad.

Tengo mi residencia en: _____

y mi número telefónico es _____. Mi número de documento de identidad es _____ y el tipo de documento es _____ emitido por _____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como ganador del concurso: "Identidad Fear the Walking Dead" (en adelante el "Concurso"), organizado por AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el "Organizador"). Por medio de la presente afirmo y represento que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las "Bases") y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.

Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no resido en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías

2. Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en: _____(el "Premio"). Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases, y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al Premio no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio no es intercambiable por productos o su equivalente en dinero en efectivo, que se encuentra sujeto a disponibilidad y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador. Acuerdo y acepto que el Organizador no será responsables por ninguna cancelación, demora o sustitución, ni por ningún acto u omisión creado por

mí, ni por cualquier tercero o actividad que se encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio.

3. Habiendo sido plenamente informado de la naturaleza del Premio, y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las “Partes Liberadas”), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

4. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

5. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante)

(Nombre Impreso en Mayúsculas)

Documento de Identidad/País